

ORDENANZA Nº: 5951/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-19966/19**, caratulado: **Solicitud de reconocimiento de años anteriores de antigüedad reconocida en el Hospital “José María Gomendio” de la agente SCIARRA, Nélida; y**

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los Artículos 140º y 141º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores no contabilizados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar con débito a la ----- cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” y crédito a “Deuda Flotante” en concepto de liquidación de Retroactivo antigüedad agente municipal **SCIARRA, Nélida**; de acuerdo a las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-19966/19** y de conformidad con lo establecido en los *Artículos 140º y 141º* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de **PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO C/45/100 (\$ 71.391,45.-)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE